# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1711

**VISTO:**

Los continuos reclamos de vecinos de Bv. Garay en relación al aumento del tránsito de camiones sobre la traza, y;

**CONSIDERANDO**:

 Que el buen mantenimiento de las arterias pavimentadas de nuestra localidad tiene un alto costo para el municipio.

 Que el tráfico pesado de transportistas de otras localidades es continuo;

 Que muchos camiones circulan con una carga de más de 52000 kilos;

 Que el deterioro del Bulevar Juan de Garay es cada vez mayor;

 Que son muchos los camiones de distintas ciudades que hacen su ingreso por acceso Julián de Bustinza para alcanzar Bv. Garay y rotonda Dr. Gustavo Elena, a fin de llegar a Ruta Prov. 91,

 Que es importante poner un freno al tránsito de camiones de forma inmediata, para no terminar de destruir las calles de dicho Bulevard.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, disponga la colocación de un cartel en el acceso Julián de Bustinza prohibiendo el ingreso de tráfico pesado con destino a ruta 91.

**ARTÍCULO 2º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo ordenar mayor presencia de inspectores en Bv Juan de Garay.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.-